

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(2005/C 158/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda número: XS 48/03

Estado miembro: Italia

Región: Véneto

Denominación del régimen de ayudas: Docup ob. 2 2000-2006, eje 3, Medida 3.1 Receptividad y estructuras de apoyo a la actividad turística — Ayudas a las empresas para la recualificación, la modernización y la adecuación de la oferta turística.

Fundamento jurídico: Docup ob. 2 2000-2006 — approvato con Decisione

C (2001) n. 2889 del 26.11.2001

DGR 3217 dell'8.11.2002 (approvazione bando)

DGR 4141 del 30.12.2002 (integrazione alla DGR 3217 dell'8.11.2002)

Gasto anual previsto en el régimen: Importe con arreglo al Plan financiero Complemento Total: 14 445 200 euros, excluidos los recursos de la acción 3.1.c

Año 2001: 1 262 998,88 euros

Año 2002: 1 639 391,34 euros

Año 2003: 1 704 541,33 euros

Año 2004: 1 742 959,91 euros

Año 2005: 1 792 693,38 euros

Año 2006: 1 857 415,15 euros

Intensidad máxima de la ayuda:

— ESB 7,5 % para las medianas empresas,

— ESB 15 % para las pequeñas empresas.

La contribución para actividades de promoción y comercialización; organización y participación en ferias y exposiciones; certificación de calidad y compatibilidad medioambiental será del 50 % ESB.

La contribución para las pequeñas y medianas empresas ubicadas en los municipios incluidos en el mapa de ayudas respetará los máximos previstos en el propio mapa.

Fecha de ejecución: 15 de noviembre de 2002

Duración del régimen: Del 15.11.2002 al 30.9.2003; si bien existe la posibilidad de convocar nuevos anuncios en caso de que restase una parte de los recursos financieros asignados.

Objetivo de la ayuda: Recualificación de la oferta turística en los ámbitos de los Proyectos territoriales integrados mediante la concesión de contribuciones a las PYME turísticas o que operan en el sector del turismo.

Sectores económicos afectados: Turismo.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Regione del Veneto — Direzione Turismo
Cannaregio, 168
30121 Venezia

tramite la società

Veneto Sviluppo SpA
via Ca' Marcello, 67/2
30172 Mestre Venezia

Ayuda número: XS 54/02

Estado miembro: Países Bajos

Región: Norte de los Países Bajos

Denominación del régimen de ayudas: Sport en Recreatiecentrum Thialf B.V. (beneficiario de la ayuda) (Samenwerkingsverband Noord-Nederland)

Fundamento jurídico:

Decisión de concesión de la subvención	Fecha	Importe en Euros
Gemeente Heerenveen	11.7.2001 en 10.9.2001	185 100
Provincie Fryslân	1.11.2001	562 995
Samenwerkingsverband Noord-Nederland	9.10.2001	984 120
Staatssecretaris van Volksgezondheid, Welzijn en Sport	25.10.2001 en 26.10.2001	521 850
Total		2 254 065

N.B. Het besluit van het Samenwerkingsverband betreft het, in het kader van de uitvoering van het Ruimtelijk — Economisch Ontwikkelingsprogramma voor Noord-Nederland 2000-2006, beschikbaar stellen van een bijdrage uit de zogenaamde EZ/Kompas — middelen.

Gasto anual previsto en el régimen: Un sólo tramo de €2 254 065.

Intensidad máxima de la ayuda: 29,2 % de toda la inversión.

Fecha de ejecución: 1 de noviembre de 2001

Duración del régimen: Ayuda ad hoc

Objetivo de la ayuda: Intensificar la ampliación y la renovación de la pista de patinaje Thialf en Heerenveen.

El proyecto tiene por objetivo crear unas instalaciones deportivas cuyo carácter público se garantice mediante una cláusula renovable durante un período de cinco años después de la fijación definitiva de la ayuda.

Sectores económicos afectados: Todos los sectores.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas: Samenwerkingsverband Noord-Nederland (en nombre también de la provincia de Frisia, del municipio de Heerenveen y del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes).

Postbus 779
9700 Groningen

Otros datos: Esta medida se refiere a la concesión de una ayuda ad hoc para inversiones en bienes inmuebles por una pequeña empresa independiente según la definición del anexo I del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

Intensidad máxima de la ayuda: 7,5 % en ESB para las medianas empresas y 15 % en ESB para las pequeñas empresas; en las zonas contempladas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87, 8 % en ESN + 10 % en ESB para las pequeñas empresas, 8 % en ESN + 6 % en ESB para las medianas empresas.

Fecha de ejecución: El 5 de junio de 2002.

Duración del régimen: Hasta el 30 de junio de 2007.

Objetivo de la ayuda: Favorecer la financiación de las PYME industriales, de servicio y sus consorcios, con especial atención a las empresas juveniles y femeninas.

Sectores económicos afectados: Empresas manufactureras y de servicio a la producción.

Observaciones: El presente régimen cumple lo dispuesto en los Reglamento y Directivas comunitarios adoptados con arreglo al Tratado CE relativos a la concesión de ayudas estatales en determinados sectores.

La lista de sectores sometidos a restricciones por la normativa comunitaria es la que se recoge en el Reglamento.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Regione Autonoma Friuli-Venezia Giulia
Direzione regionale dell'Industria
Via Trento, 2
34132 Trieste
Tel. 040/3772422
Fax 040/3772463
e-mail: s.svil.ind.@regione.fvg.it

Ayuda número: XS 60/02

Estado miembro: Italia

Región: Región Autónoma de Friuli Venezia-Giulia.

Denominación del régimen de ayudas: Concesión de financiación destinada a las PYME industriales y de servicio y sus consorcios.

Fundamento jurídico: DPR n. 0118/PRES. del 2 maggio 2002 di approvazione del «Regolamento per l'utilizzo della provvista mista di cui all'articolo 6, commi da 1 a 7, della legge regionale 12 settembre 2001, n. 23».

Gasto anual previsto en el régimen: El gasto anual previsto asciende a 12 911,42 euros, renovado anualmente por un importe equivalente.

Ayuda número: XS 100/03

Estado miembro: Italia

Región: Región autónoma de Friuli Venezia Giulia

Denominación del régimen de ayudas: Servicios de consultoría prestados por consultores externos a las PYME

Fundamento jurídico: DPR n. 152 del 23.5.2003.

Regolamento di attuazione per la concessione di contributi finalizzati all'affidamento di studi di fattibilità e predisposizione di progetti di ricerca da presentare alla U.E. ai sensi dell'articolo 21, comma 4, dalla LR. N. 47 del 3.6.1978.

Gasto anual previsto en el régimen: El gasto anual previsto asciende a 25 000 euros, refinanciados anualmente de acuerdo con la ley financiera.

Intensidad máxima de la ayuda: 50 % del coste de la consultoría, con un límite máximo de 5 000 euros.

Fecha de ejecución: A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región. Las primeras medidas no se aplicarán hasta agosto de 2003.

Duración del régimen: 30 de junio de 2007.

Objetivo de la ayuda: Ofrecer a las PYME la posibilidad de conocer y aprovechar los programas europeos dedicados a la Investigación y el Desarrollo.

Sectores económicos afectados: Pequeñas y medianas empresas industriales y centros de investigación.

Observaciones: Se respetan las disposiciones de los Reglamento y Directivas comunitarios adoptados con arreglo al Tratado CE y relativos a la concesión de ayudas estatales en determinados sectores.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Regione Autonoma de Friuli Venezia Giulia.
Direzione regionale dell'Industria
Via Trento, 2
34132 Trieste
Tel. 040/3442422
Fax 040/3772463
e-mail: s.svil.ind@regione.fvg.it

Ayuda número: XS 118/02

Estado miembro: República Federal de Alemania

Región: Estado Federado de Baja Sajonia — Landkreis de Peine

Denominación del régimen de ayudas: Plan director del Landkreis de Peine relativo a las ayudas individuales a las pequeñas y medianas empresas de los municipios de Hohenhameln, Ilsede, Lahstedt y Lengede, en relación con las ayudas concedidas con arreglo al Objetivo 2 por la Unión Europea.

Fundamento jurídico: § 108 der Niedersächsischen Landkreisordnung (NLO) in der Fassung vom 22.8.1996 (Niedersächsisches Gesetz- und Verordnungsblatt S. 365) i. V. mit § 65 der Niedersächsischen Gemeindeordnung (NGO) in der Fassung vom 22.8.1996 (Niedersächsisches Gesetz- und Verordnungsblatt S. 382)

Gasto anual previsto en el régimen: 200 000 euros

Intensidad máxima de la ayuda: El Landkreis de Peine está situado en parte en el mapa nacional de regiones asistidas autorizado por la Comisión (región que disfruta de una ayuda transitoria).

La ayuda asciende

- al 15 % para las pequeñas empresas, y
- al 7,5 % para las medianas empresas, de los gastos de inversión subvencionables.

Se tienen en cuenta las normas de acumulación.

Fecha de ejecución: A partir del 1 de noviembre de 2002

Duración del régimen: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

Objetivo de la ayuda: La ayuda permitirá mejorar la competitividad y la capacidad de adaptación de las pequeñas y medianas empresas establecidas en el territorio del Landkreis de Peine (municipios de Hohenhameln, Ilsede, Lahstedt y Lengede), establecer un incentivo a la creación y al mantenimiento de los puestos de trabajo y mejorar las estructuras.

El régimen excluye las ayudas de salvamento y para la reestructuración de empresas en dificultad (en el sentido de las directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de salvamento y para la reestructuración de empresas en dificultad, DO C 288 de 9.10.1999).

Son subvencionables los siguientes proyectos de inversión

- creación de un establecimiento.
- ampliación de un establecimiento existente, si el número de puestos de trabajo a tiempo completo de carácter indefinido aumenta un 15 % con respecto a la situación previa al inicio de la inversión.
- racionalización, diversificación o modernización de un establecimiento si esta operación sirve a la prosecución de la actividad y al mantenimiento de la mayor parte de los puestos de trabajo.
- adquisición de un establecimiento amenazado de cierre, a condición de que la operación se realice en condiciones de mercado.

La ayuda se concederá en forma de subvenciones a la inversión.

Son subvencionables todos los activos amortizables, tanto materiales como inmateriales.

Sectores económicos afectados: Pueden recibir ayuda las PYME del sector productivo, de la artesanía, el comercio, la hostelería, las empresas prestadoras de distintos servicios y las profesiones liberales de actividad económica, cuyo establecimiento esté domiciliado en el Landkreis de Peine. Quedan excluidas de la ayuda las empresas de los sectores sensibles.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Landkreis Peine
Burgstr. 1
31224 Peine

Otros datos: Herr Kolloch

Telf.: 05171/401288

Fax: 05171/401686

Ayuda número: XS 130/03

Estado miembro: Italia

Región: Región Autónoma de Friuli Venezia Giulia

Denominación del régimen de ayudas: Ayudas para la adquisición de patentes o de derechos de uso de nuevas tecnologías de producción destinadas al ciclo productivo.

Fundamento jurídico: D.P.R. n°0382/Pres. del 17 ottobre 2003 di approvazione del «Regolamento di attuazione per la concessione di contributi finalizzati all'acquisizione di brevetti o di diritti di utilizzazione di nuove tecnologie produttive finalizzati al ciclo produttivo».

Gasto anual previsto en el régimen: Gasto anual previsto: 500 000,00 euros

Intensidad máxima de la ayuda: Hasta el 7,5 % de los gastos admisibles, para las medianas empresas, y el 15 % para las pequeñas empresas, con excepción de las primas establecidas para las zonas que pueden acogerse a la excepción contemplada en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

Fecha de ejecución: A partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región. (B.U.R. n° 48 del 26/11/2003).

Duración del régimen: 30 junio de 2007

Objetivo de la ayuda: Elevar el nivel tecnológico de las PYME, ofreciéndoles la posibilidad de adquirir patentes o derechos de uso de nuevas tecnologías de producción.

Sectores económicos afectados: Pequeñas y medianas empresas industriales.

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Regione Autonoma Friuli-Venezia Giulia

Via Trento, 2

34132 Trieste

Tel. 040/377 24 22

Fax 040/377 24 63

correo electrónico: s.svil.ind@regione.fvg.it